

# **PROYECTO DE TRABAJO A REALIZAR DE SER NOMBRADO COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

## **INTRODUCCIÓN.**

Los órganos constitucionales autónomos del Estado Mexicano, particularmente aquellos vinculados a garantizar el acceso a la información sobre el destino y empleo de recursos públicos, la protección de datos personales, el manejo de estadísticas, educación, la organización y cómputo de los procesos electorales y de participación ciudadana y las jurisdiccionales que validan los resultados de las elecciones dan soporte jurídico y administrativo a la democracia mexicana.

El INAI se ocupa de respetar y hacer valer las leyes vigentes de tal forma que el acceso a la información permita una evaluación social informada de la rendición de cuentas por mexicanos cuyos datos personales son motivo de cuidados contribuyendo así a la profundización de las prácticas democráticas y la conservación y ampliación de la convivencia social pacífica, productiva y madura.

De ser nombrado comisionado del INAI no podemos dar por seguros los avances alcanzados en materia de transparencia y protección de datos personales so pena de lamentar su estancamiento y eventual deterioro. Dicho de otra forma, me comprometo a preservar lo alcanzado y ampliarlo tanto como sea posible.

## **MARCO LEGAL.**

Las atribuciones conferidas al Instituto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), y la Ley General de Archivos (LGA), entre otras.

## **MISIÓN.**

Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

## **VISIÓN.**

El INAI es una institución nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

## **OBJETIVO GENERAL.**

Ampliar y profundizar la tutela efectiva de los derechos de los mexicanos de acceder a la información pertinente y suficiente por parte de los sujetos obligados por la ley a fin de fortalecer la rendición de cuentas y la evaluación ciudadana de las acciones derivadas del proceso de toma de las decisiones públicas a la vez que garantizar que su información sensible es protegida con celo y responsabilidad.

### **Objetivos Estratégicos:**

#### *Objetivo Estratégico 1:*

Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

#### *Objetivo Estratégico 2:*

Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

*Objetivo Estratégico 3:*

Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como ser miembro del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Archivos y demás colegiados que establezcan las normativas vigentes.

*Objetivo Estratégico 4:*

Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

**METAS.**

- Que la información hecha pública por los sujetos obligados se presente en forma clara, sencilla, redactada en lenguajes ciudadano y que sea la necesaria y la suficiente para que la sociedad pueda evaluar la rendición de cuentas que recibe y tomar, de manera informada, las decisiones democráticas pertinentes.
- Fortalecer el conocimiento ciudadano de cuáles son y cómo hacer efectiva la protección de sus datos personales en los términos legales vigentes.
- Reconocer, impulsar, adoptar y difundir nacionalmente los logros y buenas prácticas en materia de transparencia y protección de los datos personales en el ámbito local a la vez que fortalecer ese ámbito con la colaboración permanente del instituto hacia las instancias locales.
- Revisión permanente de las acciones de capacitación emprendidas por el instituto tanto hacia interior del mismo como de las destinadas a las instituciones públicas y las que se ofrecen a la ciudadanía en general para ajustarlas a la normatividad vigente, utilizar las mejores técnicas educativas disponibles y dotar de prudente rigidez a la evaluación de los aprendizajes. La formación de los instructores y la exigencia de la calidad en su desempeño es fundamental para alcanzar la meta.
- Multiplicar el contacto y el diálogo y trabajo conjunto permanente con instituciones educativas así como con jóvenes y adultos mayores organizados o a título individual.

- Trabajar siempre con enfoque de legalidad, democracia y perspectivas de género e inclusión.
- Crear una *Cátedra de Transparencia y Rendición de Cuentas* de alto nivel con los auspicios de la SEP y las IES del país cuyas conferencias, cursos y seminarios se realicen, preferentemente, en los estados y sólo de manera excepcional en la Ciudad de México.
- Realizar acciones de difusión de la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas a través de las artes, principalmente las visuales y las literarias.

**NOTA IMPORTANTE:** Marco legal, misión, visión y objetivos estratégicos son, pues deben ser, los mismos que consigna el Programa Anual de Trabajo del INAI 2022.

***José Ramírez Salcedo.***

